

	CERTIFICADO	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 2

CERTIFICADO No. 0384

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución N° 148 del doce (12) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **JAIRO PORTILLA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.184, con coadyuvancia de la señora **LILIANA ISABEL OTERO ESCALANTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 49.758.641, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO LILI**, ubicado en la Calle 15 No. 20 - 07, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico jonnatan.portill@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, correspondiendo la fecha de radicación a la radicación del último de los documentos exigidos, es decir para el caso el día 14 de marzo de 2024.

2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. N120038 de fecha siete (07) de febrero de Dos Mil Doce (2012) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1, y boletín de Nueva Nomenclatura No. 23-0257NM de fecha (12) de julio de 2023 expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura de predio 68001-01-03-0070-0025-000, barrio San Francisco, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO LILI**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CARRERA 20 # 14-69
Acceso a local 1.

CARRERA 20 # 14-73
Acceso a local 2.

CARRERA 20 # 14-77
Acceso a local 3.

CARRERA 20 # 14-81
Acceso a local 4.

ACCESO A LOCALES

CALLE 15 # 20-07
Acceso Apartamentos 201, 202, 301, 401 y 402

ACCESO A VIVIENDAS

INVISBUInstituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga**CERTIFICADO**

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

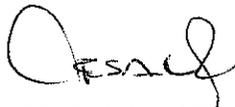
Fecha: 29.06.12

Página 2 de 2

CERTIFICADO No. 0384

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Cuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$4.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).



Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director

Vo.Bo. Dr. Luciano Parra Suarez - Subdirector Jurídico
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera - Profesional Universitario
Rdo. 20243000653

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Coleseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov